



DJP-019163

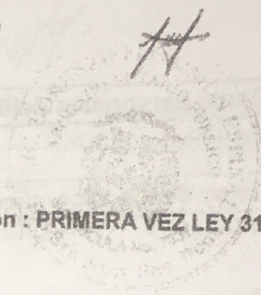


CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : LEONIDA ALMONTE JIMENEZ
Cargo : REGIDORA
Institución : AYUNTAMIENTO DE RÍO SAN JUAN
Fecha Designación : 24-04-2020

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14



SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : 08100064081 Pasaporte :
Primer nombre : LEONIDA Segundo nombre :
Primer apellido : ALMONTE Segundo apellido : JIMENEZ
Fecha de nacimiento : 29-11-1974 Lugar de nacimiento : RIO SAN JUAN
Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : FEMENINO
Estado civil : SOLTERO/A Tipo comunidad Conyugal :
Régimen matrimonial :
Profesión : LICENCIATURA EN FILOSOFIA
Domicilio (calle) : RIO SAN JUAN Número : N/A
Apartamento : N/A Sector, barrio, urb. res. : SECTOR EDEN
Apartado postal : N/A Domicilio profesional : SECTOR EDEN
Teléfono : 8097549647 Celular : 8097540647
Fax : 8097549647 Correo electrónico : JONIRI65@HOTMAIL.COM
Domicilio donde recibir notificaciones : SECTOR EDEN, CALLE LAS GARDENIAS

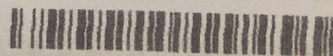
1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
AYUNTAMIENTO DE RÍO SAN JUAN	04-2020	08-2020	REGIDOR(A)	SERVIDORA PUBLICA
ENTIDADES DE TRANSFERENCIAS ESPECIALES	02-2010	08-2020	MAESTRO(A)	MAESTRA PEDAGOGICA

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : 00000000000 Pasaporte :
Nacionalidad : Segundo nombre : N/A
Primer nombre : N/A Segundo apellido : N/A
Primer apellido : N/A Profesión :
Domicilio : N/A
Domicilio profesional : N/A

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-019163



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Institución laboral : N/A

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : SEFERINO ALMONTE

Cédula padre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive

NO

Nombres de la madre : JUANA JIMENEZ

Cédula madre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive

NO

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
40223923471	PAOLA LEONELA GARCIA ALMONTE	26-06-1995	ANÁLISIS ECONÓMICO ABOGADO I Y SOCIAL		
081	ANGELICA PATRICIA GARCIA ALMONTE	27-12-2001			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
08100059818	ANILDA ALMONTE MESON	17-12-1971			

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**2.1. Inmuebles**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
LEONIDA ALMONTE JIMENEZ	07-09-2001	SOLAR	N/A	SECTOR EDEN	REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	1,500,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
LEONIDA ALMONTE JIMENEZ	17-12-2010	JEEPETA	HONDA	CRV	2001		PESO DOMINICANO	300,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-019163



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

2.3. Armas de fuego y otras*No aplica***2.4. Otros bienes muebles***No aplica***OBSERVACIONES:****2.5. Bienes suntuarios***No aplica***OBSERVACIONES:****SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES****3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)**

Propietario/a	Especie animal	Cantidad	Fines	Moneda	Valor
LEONIDA ALMONTE	GANADOS	2	CRIANZA	PESO DOMINICANO	60,000.00

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

Propietario/a	Tipo de producto	Detalle	Moneda	Valor
LEONIDA ALMONTE JIMENEZ	AGUACATE	1 MATA	PESO DOMINICANO	1,000.00

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA	5030081714		CERTIFICADOS DE DEPOSITO	PESO DOMINICANO	1,305,743.65
	REPUBLICA DOMINICANA	24896		CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	241,000.00

5.2. Certificados de inversión*No aplica***5.3. Capital invertido***No aplica***OBSERVACIONES:**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-019163



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

5.4. Cuentas por cobrar*No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
LEONIDA ALMONTE JIMENEZ		PESO DOMINICANO	56,260.00	0.00	0.00	56,260.00
LEONIDA ALMONTE JIMENEZ	AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA	PESO DOMINICANO	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00

7.2. Ingresos varios*No aplica***7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos***No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES		04-09-2018		COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LOS MAESTROS (COOPNAMA)	PESO DOMINICANO	400,000.00	200,000.00

SECCIÓN 9. GASTOS**9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	DÓLAR USA	30,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	12,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS**10.1. Detalles de pólizas de seguros***No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Lionida Monte Jimenez, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

18-8-2020

Fecha

Lionida Monte Jimenez
Firma

Yo, Leopoldo Plummer Espinal, Notario Público de los del Número de Municipio de San Juan, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Lionida Monte Jimenez, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de San Juan Provincia: M. Trinidad Sanchez, República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de Agosto, del año (Dieciocho (2020))

Doy Fe.

[Firma]
Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.

19-Octubre-2016
Rio San Juan



Señores:
CONSULADO AMERICANO DE LOS ESTADOS UNIDOS
Ciudad

Estimados Señores:

Nos place presentar al/la Sr(a). **Leonida Almonte Jimenez**, de nacionalidad DOMINICANA, cédula de identidad y electoral No. **08100064081** quien es cliente de esta institución bancaria desde el 02 de noviembre de 1999 mediante el/los producto(s) indicado(s) a continuación:

Cuenta Ahorro en Pesos No. 5030081714 con balance a la fecha RD\$2,100.00 y balance promedio en los últimos 12 meses de RD\$584.99

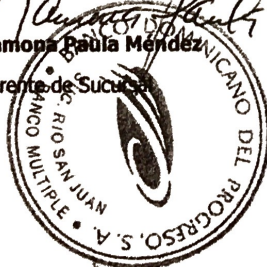
Certificado en Pesos a plazo de 12 meses con un capital de RD\$1,305,743.67 a una tasa de interés anual de 8.00 porciento

Esta información es suministrada a solicitud del cliente antes indicado, sin ninguna responsabilidad para el Banco Dominicano del Progreso, S. A., o sus funcionarios, sin detrimento de las obligaciones de secreto bancario y confidencialidad que deben mantener las entidades de intermediación financiera en virtud de la Ley Monetaria y Financiera.

Agradecemos de antemano las atenciones que le puedan brindar a nuestro distinguido cliente.

Muy Atentamente,


Ramona Paula Méndez
Gerente de Sucursal





Cooperativa Nacional de Servicios Múltiples de los Maestros, Inc.
Fundada el 6 de Marzo de 1971

CERTIFICACIÓN

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Por medio de la presente, **CERTIFICAMOS**, que la señora **LEONIDA ALMONTE JIMENEZ** dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral **No.081-0006408-1**, es socia de nuestra Cooperativa desde el año dos mil uno (**2001**), y en la actualidad posee un balance en Ahorros de **RDS\$241,000.00** (doscientos cuarenta y un mil pesos).

La referida socia ha contraído compromisos económicos con esta Empresa Cooperativa en varias ocasiones y ha cumplido de manera satisfactoria con las normas y requisitos establecidos en la misma, por lo que es merecedor de cualquier atención que puedan dispensarle.

La presente **CERTIFICACION** se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines que considere de lugar, en la Ciudad de Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, a un (01) día del mes de Mayo del año dos mil veinte (**2020**).



LIC. GUARIONEX GALVEZ DE LEON
Enc. Regional, Nagua

Un Esfuerzo Colectivo del Magisterio Nacional

Dr. July Alfonso Acosta Martínez

Abogado - Notario Público

CONTRATO DE VENTA CONDICIONAL DE INMUEBLE

Entre:

De una parte, el señor Miguel Froilan Acosta Balbuena, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No.081-0001025-5, domiciliado y residente en el Barrio El Hospital del Municipio de Rio San Juan, quien en lo adelante del presente acto se denominará El Vendedor;

De la otra parte, la señora Leonida Almonte Jimenez, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 081-0006408-1, domiciliada y residente en el Municipio de Rio San Juan, quienes en lo adelante del presente acto se denominará La Compradora;

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

Primero: El Vendedor por medio del presente documento vende con las condiciones que más adelante serán mencionadas, en favor de La Compradora quien acepta el inmueble que se describe a continuación:

Una porción de terreno de una extensión superficial de 200 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.92-B, del Distrito Catastral No.2 del Municipio de Cabrera, con los linderos siguientes: Al Sur, Natividad Balbuena de de Los Santos; Al Norte, Resto Parcela; Al Este, calle en construcción; y Oeste, resto parcela, amparado por el certificado de título No.70-294.-

Segundo: El precio convenido y pactado por las partes para la presente operación de venta ha sido fijado en la suma de **Treinta y Seis Mil pesos (RD\$36,000.00)** moneda nacional, pagaderos de la siguiente manera:

- a) La suma de Diez Mil pesos (RD\$10,000.00), al momento de la firma suma que El Vendedor declara haber recibido en su totalidad y a su entera satisfacción por lo que por este mismo acto le otorga formal recibo de descargo y finiquito legal;
- b) Los restantes Veinte y Seis Mil Pesos (RD\$26,000.00) serán pagado en cuotas de Mil pesos (RD\$1,000.00) mensuales y consecutivos cada uno; en el domicilio de El Vendedor pagaderos mes por mes y sin retardo alguno;

Tercero: Las partes acuerdan que si al término del presente contrato de venta condicional Los Compradores no han cumplido con los términos y condiciones establecidos en el mismo, El Vendedor le otorga un plazo adicional de cuatro (4) meses a fin de que los mismos puedan cumplir con dichas condiciones; pero si en este plazo adicional La Compradora no cumple, el

Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez, quien a los fines legales del presente contrato se denominará la **PRIMERA PARTE O VENDEDOR**, y de la otra parte, **LEONIDA ALMONTE JIMENEZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, profesora, portador de la cédula de identidad y electoral No. 081-0006408-1, domiciliada y residente en la Calle Primera Sector el Edén, Río San Juan, Provincia María Trinidad Sánchez quien en el presente contrato se denominará **LA SEGUNDA PARTE O COMPRADORA**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: LA PRIMERA PARTE, VENDE, CEDE Y TRASFIERE, desde ahora y para siempre, sin impedimento alguno, a favor de **LA SEGUNDA** parte, Quien acepta el vehículo que se describe a continuación:

UN JEEP MARCA HONDA, MODELO CR-V, COLOR NEGRO, AÑO 2001, CHASIS NUMERO JHLRD284X15007125, PLACA G150593, PASAJERO 5, FUERZA MOTRIZ 2000, MOTOR O NUMERO DE SERIA 7125, CAPACIDAD DE CARGA 0, SILINDROS 4, PUERTAS 4, FECHA DE EMISION 03-11-2008.

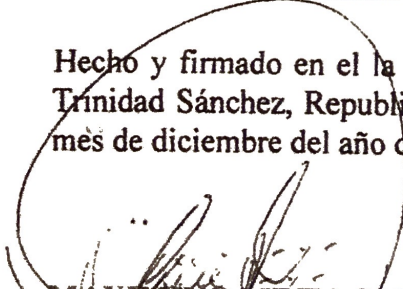
SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes es por la suma de **TRECIENTOS MIL PESOS ORO DOMINICANO (RD \$300,000.00)**, moneda de curso legal: suma esta que **LA PRIMERA PARTE**, justifica haber recibido a su entera satisfacción, de manos de **LA SEGUNDA PARTE**, por lo cual le entrega recibo de descargo y finiquito legal por la suma mencionada.

TERCERO; LA PRIMERA PARTE, justifica su derecho de propiedad sobre el vehículo objeto de la presente venta, por existir a su nombre la matrícula número 2878991 de fecha 03-11-2008.-

CUARTO: LA PRIMERA PARTE autoriza al Director General de Impuestos Internos a realizar el traspaso de la matrícula mencionada anteriormente a favor de **LA SEGUNDA PARTE**, señora **LEONIDA ALMONTE JIMENEZ**.

QUINTO: Para todo lo no previsto en el presente contrato, las partes se remiten al derecho común.

Hecho y firmado en el la ciudad y Municipio de Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez, Republica Dominicana, a los diez y siete (17) días del mes de diciembre del año dos mil diez (2010).


MAXIMINO MEJIA SANCHEZ
MAXIMINO MEJIA SANCHEZ
Vendedor


LEONIDA ALMONTE JIMENEZ
LEONIDA ALMONTE JIMENEZ
Comprador



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CEBULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

081-0006408-1



LUGAR DE NACIMIENTO

RIO SAN JUAN

FECHA DE NACIMIENTO

29 NOVIEMBRE 1974

NACIONALIDAD **REPUBLICA DOMINICANA**

SEXO **F** SANGRE **O+** ESTADO CIVIL **SOLTERA**

OCCUPACIÓN **MAESTRO (A)**

FECHA DE EXPIRACIÓN

29 NOVIEMBRE 2024

Leonida Almonte

**LEONIDA
ALMONTE JIMENEZ**